



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de diciembre de 2023

VISTO:

Que por decreto N° 1954/23 se designó como Personal de Planta Temporal desde el 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 a la srita MARÍA DE LOS MILAGROS MILNE DNI 39.832.851 cumpliendo una jornada laboral de dieciocho (18) horas semanales; y:

CONSIDERANDO:

Que las tareas para la cual fue designada, sus modalidades y características han sido modificadas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar de baja a partir del 01 de diciembre de 2023 la designación como Personal Mensualizado de Planta Temporal de la Srita. MARÍA DE LOS MILAGROS MILNE DNI 39.832.851 CLASE 1996, aprobada por decreto N°1954/23.-

ARTICULO 2º.- Designar a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive como Personal Mensualizado de Planta Temporal a la Srita. MARÍA DE LOS MILAGROS MILNE DNI 39.832.851 CLASE 1996 para cumplir funciones como auxiliar administrativo, cumpliendo una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 3º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENATVOS(\$ 107.383,25.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 25.04 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:2333.-
CSM.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte